	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y PUESTA EN SERVICIO</b>	
	CONTRATO COMPLEMENTARIO DE OBRA NUEVA AL CONTRATO PRINCIPAL DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE CELEBRAN EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA COMPAÑÍA CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.- LICITACIÓN NÚMERO CERO CERO UNO-C-CPG-NOVENTA Y SIETE (GRUPO NÚMERO UNO DENOMINADO GUAYAS NORTE)	
AMPLIACIÓN DE 2 A 4 CARRILES, VÍA GUAYAQUIL – EL EMPALME ABSCISAS 121+920 – 124+920 (LONG. = 3 KM)	<b>AÑO</b>	2024

**COMPARECIENTES:**

En la ciudad de Guayaquil el 24 de diciembre de 2024, comparecen: por una parte, la/el PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS / GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS representada por el Abg. Jhoffer Jalil Intriago Mgs. en su calidad de administrador, el Ing. Edison Díaz León en su calidad de Fiscalizador, y por otra parte, el Ing. Guillermo Ávalos Layedra Presidente Ejecutivo de la Concesionaria Norte CONORTE S.A. en su calidad de contratista, quienes proceden a la firma de esta ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y PUESTA EN SERVICIO, correspondiente al contrato AMPLIACIÓN DE 2 A 4 CARRILES, VÍA GUAYAQUIL – EL EMPALME ABSCISAS 121+920 – 124+920 (LONG. = 3 KM), suscrito el 06 de diciembre de 2023.

**CLÁUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES**

- 1.1 De acuerdo a la Cláusula Décima: Administración, Supervisión y Fiscalización, del Contrato Complementario de Obra Nueva suscrito el 06 de diciembre de 2023, está a cargo de la Dirección de Concesiones, en los mismos términos previstos en el contrato principal.
- 1.2 El Contrato Complementario de Obra Nueva se suscribió el 06 de diciembre de 2023.
- 1.3 Memorando PCG-CGAF-2024-0591-M de 28 de noviembre de 2024, la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativo Financiero, notificó a los Administradores de contrato, la responsabilidad de garantizar y dejar constancia mediante las actas de entrega precepción parcial, total, provisional o definitiva que los bienes /servicios / obra / consultoría objeto del contrato, han sido ejecutados y/o entregados por el contratista, de acuerdo a las cláusulas del contrato, especificaciones técnicas y normas vigentes.
- 1.4 Memorando PCG-DPF.TGEN-2024-0168-M de 30 de abril de 2024, el Ing. Henry Fernando Cornejo Cedeño, Tesorero General, notificó el pago de anticipo.
- 1.5 Oficio 0035-DCON-PCG-2024 de 23 de enero de 2024, con el que el Administrador del contrato notifica el inicio de plazo contractual.

**CLÁUSULA SEGUNDA. – CONDICIONES GENERALES**

Considerando el registro de la estación de peaje “Guayas Norte”, donde el TPDa indica que por esta vía circulan 6255 vehículos/día, con lo cual no amerita ser ampliada la vía en su totalidad, pero por las condiciones de la topografía, geometría actual de la vía y por el tráfico de los vehículos de diferentes ejes que provienen de sectores importantes, se consideró necesario realizar la ampliación de un tramo de la vía de 3 Km.

El proyecto consistió en ampliar la vía de dos (2) a cuatro (4) carriles, siendo el ancho de calzada final de 20. 4 m (4 carriles de 3.65, franja central de 1.60 m y espaldones de 2.10 m a cada lado de la vía), en una longitud de 3.0 Km.


En el siguiente cuadro se aprecia el presupuesto referencial de la obra, conforme es estipulado en el contrato complementario suscrito el 06 de diciembre de 2023.

**OBRAS NUEVAS 2023 - 2025**

No.	OBRA	VALOR US \$
1	AMPLIACIÓN DE 2 A 4 CARRILES, VÍA GUAYAQUIL – EL EMPALME ABSCISAS 121+920 – 124+920 (LONG. = 3 KM)	\$6'000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$6'000,000.00</b>

Nota: valores más IVA



	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y PUESTA EN SERVICIO</b>	
	<b>CONTRATO COMPLEMENTARIO DE OBRA NUEVA AL CONTRATO PRINCIPAL DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE CELEBRAN EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA COMPAÑÍA CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.- LICITACIÓN NÚMERO CERO CERO UNO-C-CPG-NOVENTA Y SIETE (GRUPO NÚMERO UNO DENOMINADO GUAYAS NORTE)</b>	
<b>AMPLIACIÓN DE 2 A 4 CARRILES, VÍA GUAYAQUIL – EL EMPALME ABCISAS 121+920 – 124+920 (LONG. = 3 KM)</b>	<b>AÑO</b>	<b>2024</b>

**CLÁUSULA TERCERA. – CONDICIONES OPERATIVAS**

Con Adendum Modificatorio al Contrato Complementario de Obra Nueva al Contrato Principal, suscrito el 13 de diciembre de 2024 por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Concesionaria Norte CONORTE S.A.; con la cual, se modifica el monto y la tabla de unidades, cantidades y precios de la CLÁUSULA: OBJETO, con el valor 8'306,914.39 USD., manteniendo el plazo contractual de 180 días a partir de la fecha de notificación de disponibilidad del anticipo

**CLÁUSULA CUARTA. - LIQUIDACION DE PLAZOS**


Con fecha 06 de diciembre de 2023 se suscribió un contrato complementario de obra nueva al contrato principal de concesión de obra pública, cuyo objeto es la "AMPLIACIÓN DE 2 A 4 CARRILES, VÍA GUAYAQUIL – EL EMPALME ABCISAS 121+920 – 124+920 (LONG. = 3 KM)" a ejecutarse, con un valor total de US \$6'000,000.00 + IVA.

En la CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO del contrato en mención se estipuló lo siguiente: "...El plazo de ejecución de la obra nueva aquí planteada es de 180 días calendario a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, y de acuerdo al cronograma de inversión de obras..." Mediante oficio No. 0035-UNICON-GPG-2024, de fecha 23 de enero del 2024, suscrito por el Ab. Joffre Jalil, Director Provincial de Concesiones, en su calidad de administrador del contrato en mención, se informó a la Concesionaria CONORTE S.A., que se realizó la cancelación del anticipo correspondiente al contrato en mención, para la ejecución de la obra denominada "AMPLIACIÓN DE 2 A 4 CARRILES, VÍA GUAYAQUIL – EL EMPALME ABCISAS 121+920 – 124+920 (LONG. = 3 KM)". Además, se establece que con fecha 23 de enero de 2024, se da por iniciada la ejecución del antes indicado contrato y se solicita que se presente a esta Dirección, los estudios y diseños definitivos, incluido el estudio de impacto ambiental y/o medidas de mitigación ambiental con sujeción a las disposiciones ambientales vigentes y durante el proceso constructivo deberá velar por el cumplimiento estricto de las mismas.

Mediante oficio No. CNT-138-2024 de 29 de enero de 2024, suscrito por el Ing. Guillermo Ávalos L., presidente ejecutivo de la Concesionaria CONORTE S.A., donde presentó a esta Dirección la solicitud de suspensión del plazo contractual debido a los efectos climatológicos sobre la mina de explotación de material pétreos, indicando lo siguiente: "...no se pueden iniciar los trabajos de construcción a fin de cumplir con el objeto y plazo del contrato, toda vez que : con el fin de verificar las condiciones del sitio de extracción de materiales pétreos asignado al contrato, ubicado sobre el Río Quevedo; se realizó un recorrido hacia el mismo, en donde se evidenció, un considerable incremento del caudal del río, por la incidencia de una fuerte etapa invernal, lo que imposibilita la explotación de material para la conformación de rellenos y estructura del pavimento de la vía...".

Con oficio No. 0047-UNICON-GPG-2024 de fecha 31 de enero del 2024, esta Dirección de Concesiones aprobó lo solicitado por la concesionaria CONORTE S.A., relacionado a la suspensión los trabajos en la obra de ampliación, debido a la presencia de la estación invernal, afecto el ingreso a la mina que es la fuente de extracción de materiales pétreos, ubicada en el cantón Quevedo.

Mediante el oficio No. CNT-632-2024 de fecha 03 de junio del 2024, suscrito por el Ing. Guillermo Ávalos, Presidente Ejecutivo de la Concesionaria CONORTE S.A., donde indica lo siguiente: "...La Concesionaria Norte CONORTE S.A; cumple con informar que, de las últimas visitas al sector, se puede observar que se han cesado las precipitaciones de aguas lluvias, por lo que, ha descendido el nivel de las aguas en el río Quevedo, habilitando el lugar de explotación de materiales, de tal manera que se puede ingresar a reanudar los trabajos objeto del contrato. Por lo cual, mi representada, NOTIFICA y pone en conocimiento de usted, que se reinician las actividades de ejecución del contrato en mención y por ende el plazo contractual...". Además, adjunta la

	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y PUESTA EN SERVICIO</b>	
	CONTRATO COMPLEMENTARIO DE OBRA NUEVA AL CONTRATO PRINCIPAL DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE CELEBRAN EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA COMPAÑÍA CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.- LICITACIÓN NÚMERO CERO CERO UNO-C-CPG-NOVENTA Y SIETE (GRUPO NÚMERO UNO DENOMINADO GUAYAS NORTE)	
AMPLIACIÓN DE 2 A 4 CARRILES, VÍA GUAYAQUIL – EL EMPALME ABSCISAS 121+920 – 124+920 (LONG. = 3 KM)	<b>AÑO</b>	2024

Reprogramación No. 1 de la obra denominada “AMPLIACIÓN DE 2 A 4 CARRILES, VÍA GUAYAQUIL – EL EMPALME ABSCISAS 121+920 – 124+920 (LONG. = 3 KM)”, para revisión y aprobación de esta dirección.


Con oficio No. 0259-DCON-GPG-2024 de fecha 05 de junio de 2024, esta dirección aprobó la Reprogramación No. 1 de la obra en mención, cuya nueva fecha de terminación contractual será el 21 de noviembre de 2024.

Mediante oficio No. CNT-1123-2024 de fecha 18 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Guillermo Ávalos, Presidente Ejecutivo de la concesionaria CONORTE S.A., donde indica: “...La ejecución de los trabajos correspondientes al objeto contractual, inició el 23 de enero de 2024, el cronograma de ejecución inicialmente propuesto en el contrato antes referido, fue reprogramado a causa de una paralización de trabajos por el periodo comprendido entre el 30 de enero de 2024 y el 3 de junio de 2024, dicha reprogramación de trabajos a su vez ocasionó una nueva reprogramación en la adquisición de materiales, entre ellos está el caso particular del CEMENTO ASFÁLTICO AC-20, que es la materia prima que se utiliza para fabricar la mezcla en caliente del hormigón asfáltico a ser colocado en la carpeta de rodadura, materia prima que se adquiere mediante un calendario en el cual de manera previa se programa la compra, compra que para el caso de las condiciones inicialmente pactadas en la ejecución del contrato de obra antes referido, se encontraba programada para el 15 de mayo de 2024, sin embargo al ocurrir la paralización de obra y tener que reprogramar el cronograma de ejecución trabajos, la compra del CEMENTO ASFÁLTICO AC-20, tuvo que ser postergada para el 24 de septiembre de 2024.- La postergación de la compra del CEMENTO ASFÁLTICO AC-20, ocasionó una pérdida del cupo de compra del volumen requerido por nosotros para cumplir con el objeto contractual, tal situación ha ocasionado tener que adquirir el material en algunas compras de volúmenes de material parciales hasta completar el volumen total requerido, lo cual a su vez conlleva a un atraso en la producción de la mezcla de hormigón asfáltico a ser colocado en el rubro “Carpeta Asfáltica e= 15,0 cm”, según los cupos de compra que nos fueron dados por nuestro proveedor (SE ADJUNTA OFICIO DEL PROVEEDOR), los trabajos de tendido del el rubro “Carpeta Asfáltica e= 15,0 cm”, iniciaron el 1 de octubre de 2.024, se estima que la terminación de los trabajos de nuestro objeto contractual, tomaran 25 días adicionales a la fecha que actualmente se encuentra programada, 21 de noviembre de 2024.- Por lo cual, en razón de los motivos antes expuestos, por medio del presente oficio, a nombre de mi representada, solicito a usted ampliación del plazo contractual de 25 días calendarios, lo cual extendería la fecha contractual de terminación de la obra al 16 de diciembre de 2024, y se pone a consideración la nueva reprogramación...”.

Además, adjunta la Reprogramación No. 2 de la obra denominada “AMPLIACIÓN DE 2 A 4 CARRILES, VÍA GUAYAQUIL – EL EMPALME ABSCISAS 121+920 – 124+920 (LONG. = 3 KM)”, para revisión y aprobación de la Dirección de Concesiones.

Mediante oficio No. 0542-DCON-PCG-2024 de fecha 21 de octubre de 2024, esta dirección aprobó la Reprogramación No. 2 de la obra en mención, cuya nueva fecha de terminación contractual será el 16 de diciembre de 2024.

Fecha de suscripción del contrato	06 de diciembre de 2023
Fecha de notificación de inicio / anticipo	23 de enero de 2024
Plazo del contrato	180 días
Fecha de vencimiento del contrato	21 de julio de 2024

	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y PUESTA EN SERVICIO</b>	
	<b>CONTRATO COMPLEMENTARIO DE OBRA NUEVA AL CONTRATO PRINCIPAL DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE CELEBRAN EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA COMPAÑÍA CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.- LICITACIÓN NÚMERO CERO CERO UNO-C-CPG-NOVENTA Y SIETE (GRUPO NÚMERO UNO DENOMINADO GUAYAS NORTE)</b>	
AMPLIACIÓN DE 2 A 4 CARRILES, VÍA GUAYAQUIL – EL EMPALME ABSCISAS 121+920 – 124+920 (LONG. = 3 KM)	<b>AÑO</b>	2024

Fecha que el contratista entrega el objeto del contrato	16 de diciembre de 2024
Prórrogas	29 de enero al 02 de junio de 2024
Suspensión	21 de noviembre al 16 de diciembre de 2024

Por lo tanto:

La Concesionaria Norte CONORTE S.A., en su calidad de contratista, entregó la obra objeto del Contrato Complementario de Obra Nueva el 06 de diciembre de 2023. dentro del plazo establecido, por lo que no corresponde cobro de multa alguna.

**CLÁUSULA QUINTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

El valor total del contrato es de USD \$ 8.157.723,49 ejecutado de la siguiente manera:

Valor total del contrato	\$ 6.000.000,00 ✓
Valor de anticipo (-)	\$ 1.800.000,00 ✓
Planilla 1 (-)	\$ 2.312,999.68 ✓
Planilla 2 (-)	\$ 5.844,723.81 ✓
Contrato complementario (de ser el caso)	\$ 8.306,914.39
Multas (-) (de ser el caso)	\$ 0,00
Reajuste de precios	\$ 1.234.028,05
Saldo del contrato por pagar	\$ 7.0278.751,86

**CLÁUSULA SEXTA. – CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**


Mediante documento "Informe de Cumplimiento de contrato" sin fecha, DIRECTOR DE CONCESIONES, en su calidad de administrador del contrato y el PRESIDENTE EJECUTIVO de la Concesionaria Norte CONORTE S.A., su calidad de contratista indican que se ha cumplido con todas las obligaciones del contrato.

**CLÁUSULA SEPTIMA. – CONSTANCIA DE RECEPCIÓN**

Mediante oficio No. CNT-1305-2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, PRESIDENTE EJECUTIVO de la Concesionaria Norte CONORTE S.A., su calidad de contratista, solicitó al DIRECTOR DE CONCESIONES, en su calidad de administrador del contrato, la recepción de la obra "AMPLIACIÓN DE 2 A 4 CARRILES, VÍA GUAYAQUIL – EL EMPALME ABSCISAS 121+920 – 124+920 (LONG. = 3 KM)".

En consecuencia, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS declara que ha recibido e'l la obra "REHABILITACIÓN DE LA VÍA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE LA AURORA HASTA EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, EN EL CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS", a entera satisfacción, de acuerdo con las especificaciones técnicas contratadas; por lo cual emite su aceptación a total satisfacción de la entrega de "AMPLIACIÓN DE 2 A 4 CARRILES, VÍA




	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y PUESTA EN SERVICIO</b>	
	CONTRATO COMPLEMENTARIO DE OBRA NUEVA AL CONTRATO PRINCIPAL DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE CELEBRAN EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA COMPAÑÍA CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.- LICITACIÓN NÚMERO CERO CERO UNO-C-CPG-NOVENTA Y SIETE (GRUPO NÚMERO UNO DENOMINADO GUAYAS NORTE)	
AMPLIACIÓN DE 2 A 4 CARRILES, VÍA GUAYAQUIL – EL EMPALME ABSCISAS 121+920 – 124+920 (LONG. = 3 KM)	<b>AÑO</b>	2024

GUAYAQUIL – EL EMPALME ABSCISAS 121+920 – 124+920 (LONG. = 3 KM)”.

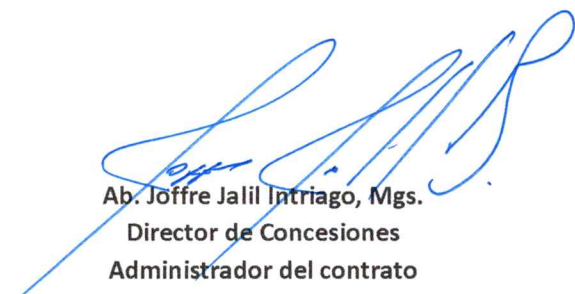
**CLÁUSULA OCTAVA. – REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO.**

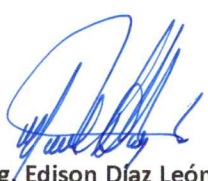
En cumplimiento de la Cláusula Octava: Reajuste de Precios, se detalla los valores correspondientes:

Valor de Reajuste de Precios Anticipo (-)	\$ 250.200,00
Valor de Reajuste de Precios Planilla Bimestral 1 (-)	\$ 249.341,37
Valor de Reajuste de Precios Planilla Bimestral 2 (-)	\$ 734.486,68
<b>Valor Total de Reajuste de Precios: (-)</b>	<b>\$ 1.234.028,05</b>

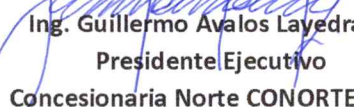
Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Entrega-Recepción.

**POR EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS**

  
**Ab. Joffre Jalil Intriago, Mgs.**  
 Director de Concesiones  
 Administrador del contrato

  
**Ing. Edison Díaz León**  
 Experto Técnico de Concesiones ( E )  
 Fiscalizador de la Obra

**POR LA CONTRATISTA**

  
**Ing. Guillermo Avalos Layedra**  
 Presidente Ejecutivo  
 Concesionaria Norte CONORTE S. A.